



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de constringidos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"



POSADAS, 13 ABR 2026

# RESOLUCIÓN N° 129

VISTO: El Expediente N° 5700-048-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Supervisora Región I CGE S/Aprob. Jornada de Capacitación: "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa"; y

## CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 64 a 65 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa", a realizarse el día 15 de abril del corriente año, organizado por la Supervisión Región I del Consejo General de Educación; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación; Denominación de la capacitación: "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa"; Formato de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración; Destinatarios de la Capacitación: docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares, Personal de Servicio y Preceptores; Carga horaria de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración; Localización de la propuesta: Escuela Normal Superior Estados Unidos del Brasil; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: 15 de abril del 2026; Convenios Interinstitucionales: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación; Cupos de capacitación: 600 docentes; disertante: Dr. Oscar Adolfo Martínez; Dr. Cristian Gabriel Hardaman; Dr. Roberto Jorge Gislín, Prof. Mónica Mayol, Lic. Hilda Zayas; Lic. Irene Isabel Hernández; Lic. Carmen Marcela Paredes; Arancel: Gratuito para los docentes;

QUE, la Ley 26.206 de Educación Nacional establece que la educación debe ser inclusiva y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Asimismo, la Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación establece pautas para la inclusión de estudiantes con discapacidad en las escuelas. En este sentido, es esencial crear un ambiente de educación con una mirada inclusiva, donde los docentes no generen expectativas preconcebidas sobre los estudiantes y promuevan espacios donde se sientan seguros, libres y contenidos;

QUE, el concepto de diversidad nos remite a la heterogeneidad de características, necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, en este sentido, es fundamental reconocer y valorar las diferencias culturales, lingüísticas, socioeconómicas, de género y de habilidades de los estudiantes, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que enfatiza la importancia de la inclusión y la accesibilidad en la educación, para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada, por ello resulta fundamental tomarse el tiempo para conocer los antecedentes culturales, los pasatiempos, los estilos de aprendizaje, lo que hace único a cada estudiante;

QUE, la inclusión educativa se refiere a la creación entornos de aprendizaje que valoren y respeten la diversidad de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, la inclusión implica la eliminación de barreras al aprendizaje y la participación, y la creación de oportunidades para que todos los estudiantes puedan

*Graciela Rovira*  
DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DESARROLLO CURRICULAR  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*Maria Yanesa Rosa Arandj*  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*Ramiro Bernardo Aranda*  
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. ROSALBA CARRERA  
JEFA DE SECCIÓN  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*Ramiro Bernardo Aranda*  
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 13 ABR 2026

Prof. GEBERLA M. BASTARSENHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

# RESOLUCIÓN N° 129

VISTO: El Expediente N° 5700-048-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Supervisora Región I CGE S/Aprob. Jornada de Capacitación: "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa"; y

## CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 64 a 65 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa", a realizarse el día 15 de abril del corriente año, organizado por la Supervisión Región I del Consejo General de Educación; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación; Denominación de la capacitación: "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa"; Formato de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración; Destinatarios de la Capacitación: docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares, Personal de Servicio y Preceptores; Carga horaria de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración; Localización de la propuesta: Escuela Normal Superior Estados Unidos del Brasil; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: 15 de abril del 2026; Convenios interinstitucionales: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación; Cupos de capacitación: 600 docentes; Disertante: Dr. Oscar Adolfo Martínez; Dr. Cristian Gabriel Hardaman; Dr. Roberto Jorge Gisin, Prof. Mónica Mayol, Lic. Hilda Zayas; Lic. Irene Isabel Hernández; Lic. Carmen Marcela Paredes; Arancel: Gratuito para los docentes;

QUE, la Ley 26.206 de Educación Nacional establece que la educación debe ser inclusiva y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Asimismo, la Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación establece pautas para la inclusión de estudiantes con discapacidad en las escuelas. En este sentido, es esencial crear un ambiente de educación con una mirada inclusiva, donde los docentes no generen expectativas preconcebidas sobre los estudiantes y promuevan espacios donde se sientan seguros, libres y contenidos;

QUE, el concepto de diversidad nos remite a la heterogeneidad de características, necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, en este sentido, es fundamental reconocer y valorar las diferencias culturales, lingüísticas, socioeconómicas, de género y de habilidades de los estudiantes, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que enfatiza la importancia de la inclusión y la accesibilidad en la educación, para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada, por ello resulta fundamental tomarse el tiempo para conocer los antecedentes culturales, los pasatiempos, los estilos de aprendizaje, lo que hace único a cada estudiante;

QUE, la inclusión educativa se refiere a la creación entornos de aprendizaje que valoren y respeten la diversidad de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales, la inclusión implica la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y la creación de oportunidades para que todos los estudiantes puedan

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

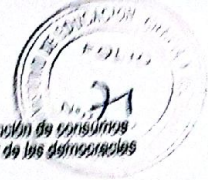
Dra. MARIA TERESA ROSA ARAND  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. GEBERLA M. BASTARSENHEA  
JEF. D. S. E. M. N. U. I. 13  
Minis. de Educ. y Tecnol. y  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



13 ABR 2026

alcanzar su máximo potencial;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, la propuesta planteada comience a generar un diálogo constructivo entre los distintos niveles educativos que tiendan a minimizar las problemáticas que obstaculicen los procesos de enseñanza aprendizaje, genere estrategias innovadoras para mejorar la calidad de la educación y garantizar el éxito académico de todos los estudiantes;

QUE, es necesario experimentar y apropiarse de diferentes estrategias para abordar la enseñanza y apropiarse de herramientas didácticas que generen las condiciones para aprendizajes significativos y duraderos en contexto de diversidad;

Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General de Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es pertinente generar espacios de discusión y diálogo didáctico constructivo, tendiente al abordaje de experiencias compartidas en distintos contextos y desarrollar una mirada crítica y situada sobre las prácticas áulicas;

QUE, es oportuno propiciar espacios de reflexión acerca de las propias prácticas docentes y promover el pensamiento crítico para desarrollar distintas estrategias para atender la diversidad en el aula;

Dra. MARIA VANESSA BOSCH ARAUJO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25, Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpep.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Misiones; como así también se establece la implementación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 69, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 134/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPICIASE, la Jornada "Rompiendo Mitos | Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa", a realizarse el día 15 de abril del corriente año, organizado por la

ES FOTOCOPIA FIEL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



Supervisión Región I del Consejo General de Educación, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

*[Signature]*  
Dra. GABRIELA M. BASTIARRRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. ARCHÍVESE. -  
mam

*[Signature]*  
Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Signature]*  
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



*[Signature]*  
Dra. MARIA VANESA SOLA ARABID  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Signature]*  
**ES FOTOCOPIA FIEL**  
C. P. PAULA C. S. HABITA  
JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



ANEXO I

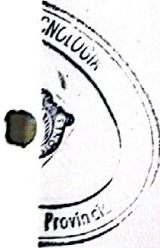
Información sobre la Propuesta de Capacitación

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación;
- b) Denominación de la capacitación: "Rompiendo Mitos, Epilepsia, Inclusión y Rol de la Comunidad Educativa";
- c) Formato de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración;
- d) Destinatarios de la Capacitación: docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares, Personal de Servicio y Preceptores;
- e) Carga horaria de la capacitación: Jornada de 6 horas reloj de duración;
- f) Localización de la propuesta: Escuela Normal Superior Estados Unidos del Brasil;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: 15 de abril del 2026;
- i) Convenios interinstitucionales: Supervisión Regional I del Consejo General de Educación;
- j) Cupos de capacitación: 600 docentes;
- k) Disertante: Dr. Oscar Adolfo Martínez; Dr. Cristian Gabriel Hardaman; Dr. Roberto Jorge Gisin, Prof. Mónica Mayol, Lic. Hilda Zayas; Lic. Irene Isabel Hernández; Lic. Carmen Marcela Paredes;
- l) Arancel: Gratuito para los docentes.

Prof. Marian Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento,  
Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. C. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
JEFA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones